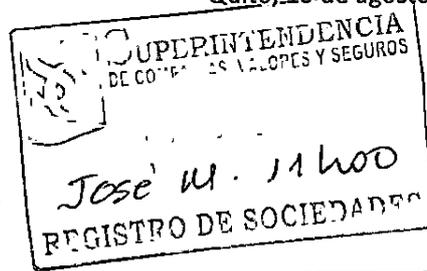


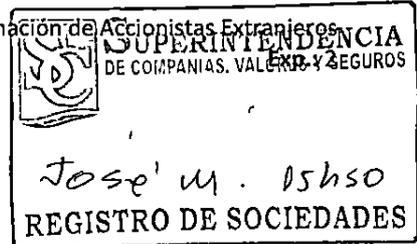
29327

Quito, 10 de agosto de 2016

Señora Doctora
Suad Mansur
Superintendente de Compañías, Valores y Seguros
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Ciudad.-



Referencia: Actualización y Rectificación de Información de Accionistas Extranjeros



Señora Superintendente:

I. ANTECEDENTES

- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los artículos tercero y cuarto del Reglamento sobre la información que deben remitir las compañías sujetas a control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que cuenten con sociedades extranjeras, Acería del Ecuador C.A. Adelca, de manera anual y a partir del año 2010 remitió a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la información referente a sus accionistas extranjeros. *JOS M.*
- Dentro de la información proporcionada por Acería del Ecuador C.A. Adelca a partir del año 2010 en adelante, se encuentra aquella relacionada al accionista Inversiones Alabamas Corporation.
- El Apoderado Local de Inversiones Alabamas Corporation es el señor Carlos Avellán Arteta, de conformidad con el poder que se ha proporcionado anteriormente y que adjunto nuevamente.
- Debido a un error en la información proporcionada en los documentos presentados por Acería del Ecuador C.A. Adelca, denominados "Nómina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es Socia o Accionista de Compañía Ecuatoriana" a partir del año 2010 en adelante, consta Carlos Avellán Arteta no solo como Apoderado Local de la compañía Inversiones Alabamas Corporation, sino que consta también como accionista de dicha compañía, información que no es correcta y que debe ser aclarada y rectificadas, esto debido a que Carlos Avellán Arteta en ningún momento fue accionista de la compañía Inversiones Alabamas Corporation.
- Las únicas accionistas de Inversiones Alabamas Corporation son Carla Avellán Pinto y Camila Avellán Pinto, conforme se desprende de la "Nómina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es Socia o Accionista de Compañía Ecuatoriana" correcta que adjunto al presente documento.
- Cabe mencionar y tener en consideración que desde la constitución de la compañía Inversiones Alabamas Corporation, las únicas accionistas han sido Carla Avellan Pinto y Camila Avellan Pinto, y que el señor Carlos Avellán Arteta ha sido simplemente el



24 ABO 2016

Sr. Richard Vaca C.
C.A.U. - QUITO



15 ABO 2016

Sr. Richard Vaca C.
C.A.U. - QUITO

Apoderado Local, motivo por el cual es necesario que la información proporcionada desde el año 2010 sea corregida en base a la información aquí proporcionada.

II. SOLICITUD

Con los antecedentes expuestos, solicitamos de la manera más comedida que:

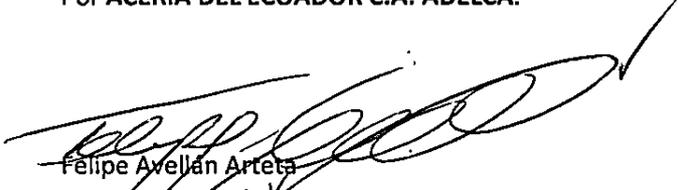
1. Se actualice la información arriba detallada y se tenga en consideración la "Nómina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es Socia o Accionista de Compañía Ecuatoriana" correcta, en la cual se desprende que las únicas accionistas de Inversiones Alabamas Corporation son Carla Avellán Pinto y Camila Avellán Pinto.
2. Se rectifique la información detallada por Acería del Ecuador C.A. en los documentos denominados "Nómina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es Socia o Accionista de Compañía Ecuatoriana", presentados en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, en base a la información detallada en los antecedentes del presente documento.

III. DOCUMENTOS ADJUNTOS

- Nómina de accionistas, debidamente suscrita y certificada ante Notario Público, de la compañía INVERSIONES ALABAMAS CORPORATION;
- Poder otorgado por INVERSIONES ALABAMAS CORPORATION, a favor de Carlos Avellán Arteta.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en las oficinas de Adelca, ubicadas en la Calle del Establo 50 y Del Charro, Edificio Site Center, oficina 108.

Muy atentamente,
Por **ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA.**

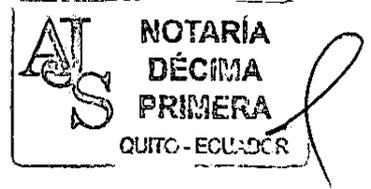

Felipe Avellán Arteta
Gerente General ✓

ADMIA CERO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS DEL ACERO S.A. ✓
Presidente Ejecutivo ✓

OK

email: jalama@expertise.com.ec

8585/7



NOMINA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: ACERÍA DEL ECUADOR C.A. ADELCA.....
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2.....
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: DIRECACERO DIRECCION DE EMPRESAS DEL ACERO S.A.....
CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: PRESIDENTE EJECUTIVO.....

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: INVERSIONES ALABAMAS CORPORATION.....
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: ISLAS VIRGENES BRITANICAS.....
DOMICILIO: P.O. BOX 3152 ROAD TOWN, TORTOLA.....

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS CARLOS ALBERTO AVELLAN ARTETA.....
NACIONALIDAD: ECUATORIANA.....
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 1702719525.....
DOMICILIO: AV. NACIONES UNIDAS 1014 Y AV. AMAZONAS.....

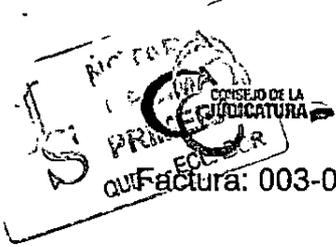
4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

Table with 5 columns: No., Nombres y Apellidos completos, Estado Civil, Nacionalidad, Domicilio. Rows include Camila Avellán Pinto and Carla Avellán Pinto.

Handwritten signature of Carlos Avellan Arteta

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO, ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2016 08 11 ANO MES DIA



Factura: 003-003-000021745



20161701011D11799

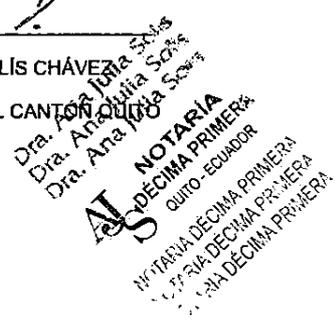
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701011D11799

Ante mí, NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ de la NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA , comparece(n) CARLOS ALBERTO AVELLAN ARTETA portador(a) de CÉDULA 1702719525 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A INVERSIONES ALABAMAS CORPORATION en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL COMPARECIENTE SOLICITA SE AGREGUE COPIA CERTIFICADA DE CEDULA DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE VOTACION; Y AUTORIZA PARA OBTENER EL CERTIFICADO PERSONAL UNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 11 DE AGOSTO DEL 2016, (18:46).

CARLOS ALBERTO AVELLAN ARTETA
CÉDULA: 1702719525

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1702719525

Nombres del ciudadano: AVELLAN ARTETA CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIGAIL PONS MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 12 DE DICIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: AVELLAN PATRICIO FELIPE

Nombres de la madre: ARTETA ROSARIO

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2011



Carlos Avellan

Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.11 13:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2310984



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

SUPERIOR
ING. CIVIL
AVELLAN PATRICIO FELIPE
ARTETA COSARINO
QUITO
2011-08-10
QUITO - ECUADOR

Patricio Avellan

E33332222



00977275

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIONES



CIUDADANÍA
AVELLAN ARTETA
CARLOS ALBERTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
NACIMIENTO 1950-11-04
EQUATORIANA
M
Casado
MARIA FERNANDA
RIGAIL PONS

170271952-5

AS
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR



004

004 - 0035

1702719525

NUMERO DE IDENTIFICACION
AVELLAN ARTETA CARLOS ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
PICHINCHA CUMBAYA 0
QUITO CANTON 0
PARRQUIA ZONA

SAN JUAN DE LOS RIOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en - 1 - foja(s) útiles. Quito, a 11 AGO. 2016

Julia Solis Chavez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

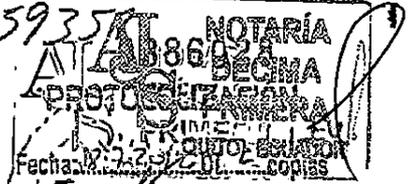


A
A
-RA
QUITO-ECUADOR

18 JUL 2012

59357

PEREZ BUSTAMANTE PONCE
ABOGADOS



Señor Dr. Luis Humberto Navas

Quito, 18 de Julio de 2012

Señor Doctor
Luis Humberto Navas
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

ESCANEAR

Estimado Doctor Navas:

Al amparo del artículo 18, numero 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el Poder de Inversiones Alabamas Corporation debidamente apostillado.

Después de realizada la protocolización, se servirá conferir dos (2) copias certificadas del indicado Poder.

Atentamente,

Dra. Sandra Reed

Matrícula 2752 C.A.P.

0386029

GUARANTEE DECLARATION

The undersigned, being a duly authorized signatory of **OVERSEAS MANAGEMENT COMPANY TRUST (B.V.I.) LTD.**, Registered Agent of:

INVERSIONES ALABAMAS CORPORATION

A British Virgin Islands Company incorporated on the 9th day of May, 2002, under the Company Number 495636 (hereinafter the "Company"), **HEREBY CERTIFIES** that the attached documents correspond to a Power of Attorney granted by the Company in favor of Carlos Avellán.

This statement is fully guaranteed by the undersigned.

SIGNED this 10th day of July, 2012.

DECLARACIÓN DE GARANTÍA

La suscrita, siendo firmante autorizado de **OVERSEAS MANAGEMENT COMPANY TRUST (B.V.I.) LTD.**, Agente Registrado de:

INVERSIONES ALABAMAS CORPORATION

Una sociedad de las Islas Vírgenes Británicas, incorporada el 9 de mayo de 2002, bajo el Número de Compañía 495636 (de ahora en adelante la "Sociedad"), **POR ESTE MEDIO CERTIFICO** que el documento adjunto corresponde a un Poder otorgado por la sociedad a favor del señor Carlos Avellán.

Esta declaración está completamente garantizada por la suscrita.

Firmado el 10 de julio de 2012.

Ricardo A. Landeró M.

Ricardo A. Landeró M.
Firmante Autorizado de
OVERSEAS MANAGEMENT COMPANY TRUST (B.V.I.) LTD.



Yo, **RICARDO A. LANDERO M.**, Notario Público Decretado del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-103-2337

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por las firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s)

Panamá

11 JUL 2012

testigo

RICARDO A. LANDERO M.

0386030

PODER

De conocimiento de todos los presentes

Que los firmantes, INVERSIONES ALABAMAS CORPORATION, en adelante "la Compañía", una compañía organizada y que fue creada bajo la Ordenanza de Compañías de Negocios 1984 de las Islas Vírgenes Británicas, teniendo como oficina registrada la Casilla Postal 3152, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, DESIGNA A CARLOS AVELLÁN, (en adelante denominado "el Apoderado"), para ser el Apoderado legal de la Compañía, confiriéndole autoridad y poder para representar y manejar a la Compañía en conexión con sus actividades comerciales en cualquier parte del mundo, incluyendo todos sus activos y propiedades, con autoridad general y especial a todos los temas principales y complementarios como sean necesarios, tiene la autoridad para pedir prestado y prestar dinero, sin o con seguridad; recolectar, con o sin judicatura y recibir dinero, productos, precios, instalaciones, rentas, dividendos, beneficios, ingresos y propiedades que pertenezcan a la compañía; ingresar a todo tipo de transacciones financieras y contratar, en nombre de la compañía y emprender todo tipo de deudas u obligaciones; abrir y manejar cuentas bancarias sin limitaciones, sean estas corrientes, de ahorro u otro tipos de cuentas, por un tiempo fijo o indefinido; aplicar a cartas de crédito y realizar indemnizaciones en conexión a su observancia; retirar, aceptar, expedir, garantizar y descontar letras de cambio, y otros instrumentos de crédito, sean estos negociables o no; conceder promesas de contribuciones, hipotecas, u otros intereses o enlaces en las propiedades de la Compañía; comprar propiedades y derechos propietarios, reales o personales, corpóreos o incorpóreos, móviles o inmóviles, y en conexión con el negocio de la compañía a vender, intercambiar, arrendar, transferir, disponer de lo mismo; para abrir y operar cuentas para compra y venta de bonos de bolsa y en conexión con la misma para comprar en efectivo o con un margen, productos básicos, stocks, bonos, garantías, opciones y seguridades en general, y en conexión con la misma tener el derecho al voto y otros derechos inherentes a la tenencia y posesión de dicha propiedad; realizar inversiones en otras compañías, estando estas relacionadas o no al Negocio de la Compañía; abrir sucursales y oficinas de la Compañía en otras partes del mundo, nombrar, remover, suspender, dar de alta, descartar y delegar la autoridad a terceras personas para representar y gerenciar estas sucursales u oficinas, con todos los poderes otorgados en conexión con la misma; representar a la Compañía ante las autoridades judiciales, administrativas, políticas, u otras autoridades de cualquier país, o subdivisión política, dentro o fuera de una corte, y para responder o emitir demandas legales o apelaciones, manejar diferencias o controversias, participar en bancarrota, procedimientos criminales u otro tipo de procedimiento, incluido el arbitraje; pagar tasas de impuestos, deberes, y impostas en general, y poner reclamos o apelaciones en conexión con la misma; y designar todos los agentes, abogados, o mandatarios con todos los poderes en conexión a la misma y revocar estas designaciones.



INVERSIONES ALABAMAS CORPORATION

En fe
Dada
en

NOTARIA
4 - DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

3
NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Este Poder tendrá validez y efecto todo el tiempo necesario hasta ser revocado expresamente por la compañía o que el apoderado renuncie al mismo.

POR TESTIGO DE LO CUAL, este poder es otorgado con fecha 1 de junio de 2012.

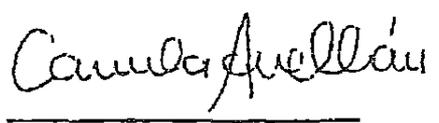
INVERSIONES ALABAMAS CORPORATION



Carlos Avellan Arteta, Director



Carla Avellan Pinto, Directora

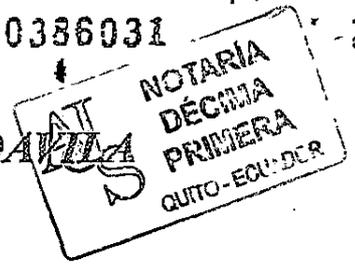


Camila Avellan Pinto, Directora



NOTARIA QUINTA

0386031



DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Doctora Sandra Reed, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el PODER otorgada por INVERSIONES ALABAMAS CORPORATION a favor de CARLOS AVELLÁN, en tres fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a dieciocho de julio del año dos mil doce.-

[Firma manuscrita]
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante el Doctor Luis Humberto Navas Dávila cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veinte de Marzo del año dos mil catorce.

NOTARIA QUINTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
[Firma manuscrita]
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA
Quito - Ecuador

Dra. Alexandra Endara Muñoz

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en -3- fojas, presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día 11 AGO. 2015

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en -3- fojas, presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día 08 ENE. 2016

[Firma manuscrita]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



[Firma manuscrita]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

